ANEXO N° 1 AL CONTRATO N° 20/18

AMPLIACION DE PLAZO

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PS LINE S.A., domiciliada en la Avda. España N°2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. José Luis Castillo Amadeo, con Cédula de Identidad N° 402.977, en su carácter de Presidente, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo N° 1 para Ampliación de Plazo del Contrato N° 20/18 para "Servicio de impresión de facturas y otros documentos con ensobrado automático", autorizado por Resolución Nº 734/21 Acta Nº 2.484 del 29 de noviembre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Se amplía el plazo original de vigencia establecido en la Cláusula Sexta del Contrato N°20/18, desde el 12 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
Teniendo en cuenta que el contrato es plurianual, la vigencia estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las cláusulas del Contrato original que no sean explícitamente anuladas o modificadas en el presente Anexo de Contrato, permanecen vigentes.

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente ampliación de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año 2021.-

Ing. José Luis Castillo Amadeo
EL PROVEEDOR

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Ing. Andrés Ramírez Benítez
LA CONTRATANTE

PS LINE
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay